



# LA MONARQUÍA

## DIARIO POLITICO

### PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.— Provincias, trimestre, cuatro pesetas.— Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: SINFORIANO LÓPEZ, 158 PRAL.

FERROL: Sábado 17 de Noviembre de 1888

### ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.— La de dos columnas doce céntimos.— En la tercera plana pagarán el doble.— A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.— Comunicados á precios convencionales.

NUM. 581

### ¿COMPLICE Ó IMPOTENTE?

Los hechos tumultuarios y sediciosos, pues no merecen otro nombre menos grave, que acaban de tener lugar en la capital de España donde se halla el poder ejecutivo y reside el Monarca, solo pueden registrarse cuando no existen leyes á que ceñirse, ó cuando existiendo como hoy, el Gobierno de la nación ó sus delegados, som cómplices de los alborotadores, ó impotentes para dominar el motin ó la sedición teniendo fuerzas bastantes con que hacerlo.

Si con arreglo al artículo 13 de la Constitución vigente, todo ciudadano tiene el derecho de reunirse á otros con un fin pacífico, usando de ese derecho, pudieron los conservadores recibir en la estación de Madrid al señor Cánovas del Castillo, y pudieron tambien, como amigos y partidarios suyos, prodigarle aplausos y pronunciar discursos en su obsequio, y, las autoridades ó sus agentes, no solo permitirlo sino ampararles en el derecho constitucional de que hacían uso.

Promulgada la ley de 15 de Junio de 1880 dictando reglas para asegurar á los españoles en el respecto recíproco de los derechos concedidos por la constitución, hallamos en dicha ley, el artículo 3.º que dice:

«Las reuniones públicas, procesiones civiles, séquitos y cortejos de igual índole, necesitan para celebrarse en las calles, plazas, paseos ó cualquier otro lugar de tránsito, el permiso previo y por escrito, de las autoridades indicadas en el artículo 1.º»

Como si esto no bastara para cumplir lo mandado en el citado artículo 3.º, el Ministro de la Gobernación actual, previendo seguramente los sucesos que han sobrevenido, dictó, y comunicó de Real orden, en 8 de Octubre próximo pasado, á los Gobernadores de provincia, sus delegados, entre otras prevenciones las siguientes:

«Importa por último que todos los delegados de V. S. tengan muy presente la diferencia que la ley establece entre las reuniones públicas que se celebran en locales cerrados y las que tengan lugar en las calles, plazas ó lugares de tránsito, para las cuales es indispensable el *breve permiso de las autoridades*. Distinción es esta cuyo olvido puede producir, por ignorancia ó confusión, complicaciones de solución difícil en momentos determinados.»

«Al recomendar á V. S. el estricto cumplimiento de estas indicaciones, me creo en el caso hacerle presente la grande importancia que para las libertades públicas tiene el derecho de reunión, y la necesidad consiguiente de que esté perfectamente garantido, tanto de las instrucciones de la autoridad como de los abusos de aquellos que, separándose del sentido de la ley quisieran interpretarla en forma que la desautorizasen.»

Siendo las autoridades á que se refieren los anteriores párrafos, el Gobernador civil en las capitales de provincia y el alcalde en las demás poblaciones, los estudiantes de Madrid han necesitado, según la ley y Real orden citadas, el previo permiso por escrito de la autoridad competente, que es el Gobernador de la provincia, para poder verificar la manifestación ó manifestaciones sediciosas que todos sabemos.

Si no obtuvieron dicho permiso, las reuniones han sido ilegales, y en virtud de lo que dispone el art. 5.º de la precitada ley han debido ser suspendidas ó disueltas inmediatamente, conforme está prescrito.

No habiendo sido disueltas por quienes debían hacerlo, y, antes bien, consentidas á ciencia y paciencia del ministro de la Gobernación, del Gobernador de la provincia y de la fuerza pública, con escándalo de todas las personas de orden y respetuosas á la ley y á las autoridades, es indudable que ha habido complicidad ó impotencia en el Gobierno y sus delegados, por que teniendo estos á su disposición los elementos suficientes para hacer cumplir las leyes y sostener su prestigio, no lo han hecho así, contentándose con seguir en compañía de los sediciosos y con suplicarles que no dieran gritos subversivos ni arrojaran piedras, permitiendo la continuación del desorden, la interrupción del tránsito público y el atropello á los ciudadanos pacíficos.

Y si el Gobernador civil de Madrid autorizó semejantes manifestaciones sabiendo como sabía anticipadamente, que el objeto era silbar é insultar al Sr. Cánovas del Castillo y sus amigos, ha sido cómplice en la sedición, porque autorizó y consintió que

se cometiese un acto de odio y venganza contra el jefe de un partido político de oposición y sus prohombres, sin embargo de saber, porque no le hacemos tan ignorante que tal acto está considerado como sedicioso, porque está comprendido en el caso 4.º del artículo 250 del Código penal.

Haya sido por complicidad ó por impotencia, el Gobernador civil de Madrid como el Ministro de la Gobernación, que han presenciado los tumultos sediciosos de los estudiantes y demás individuos que los acompañaban, oído los gritos subversivos que se han dado contra las instituciones y contra los conservadores y los vivos á la República y á Zorrilla, merecen ser destituidos de sus cargos y sometidos á los tribunales de justicia como los sediciosos, y, castigados con la pena de inhabilitación absoluta temporal ó perpétua, conforme lo determina el artículo 260 del propio Código penal.

No basta decir, como dicen los ministeriales y sus afines, que no se han disuelto las manifestaciones sediciosas de Madrid, y que se ha tolerado ó consentido la silba, las pedradas, y los insultos y gritos subversivos, por evitar el derramamiento de sangre, pues según este nuevo sistema de Gobierno, los hechos de hoy, pueden reproducirse mañana y siempre, no sólo contra el jefe de un partido político, sino también contra el jefe del Estado hasta conseguir lanzarlo del trono.

A todo puede llegarse, si se sigue permitiendo la infracción de las leyes, y si prosigue la conmiseración para los revoltosos, y la ofensa y la burla y la agresión para los buenos, los leales y los hombres de orden.

No habiéndose cumplido por el mismo Ministro de la Gobernación Sr. Moret, lo que prevenía ss cumplierse en su R. O. de 8 de Octubre último respecto á las reuniones públicas, ni permitido que el Gobernador su delegado, lo hiciera tampoco, ha faltado á las leyes y se ha hecho, pues, cómplice, ó ha sido impotente para dominar el tumulto.

Si lo primero, merece ser sometido á los tribunales de justicia, según el Código penal.

Si lo segundo, merece ser expulsado del poder.

Nosotros consideramos que merece una y otra cosa. Nada de esto, sin embargo, se hará, porque en España se tributa el aplauso á los Gobiernos débiles y se censura y vilipendia á los que se ajustan á las leyes y á la razón.

Así anda ello.

### Asuntos del día

La mala pasión es tan mala consejera que cuando el colega de la calle de los Muertos pretende mortificar á nuestros amigos resulta lastimando los intereses del Ferrol.

Después de no deberse nada á sus iniciativas en provecho del arsenal, le parece cumplir con un deber patriótico, mermando la importancia de la gestión que llevó á Madrid á los señores don Nicasio Perez y don Demetrio Plá, con la trascripción de una R. O. que concreta los trabajos de prolongación á un solo dique, porahora, en vez de emprenderse á un tiempo los dos, como se había solicitado y obtenido de los ofrecimientos del señor Rodriguez Arias.

Esta alteración que no es dependiente de la voluntad de los gestores, sino del estado económico de la Marina, cuyas principales consignaciones absorbe esa industria particular por cuyo desarrollo tanto se interesa *El Correo Gallego*, ha dado pié á este para una catilinaria tan burda que se vé asomar el despecho por todos los resquicios, envuelta en una gasa de adulación al capitán general del departamento, por que en el estado ya que se encuentra el caduco diario de la calle de los Muertos es natural que ya se coja aunque sea á un clavo ardiendo.

Lo que se deduce de los hechos es solo una censura al ministro, por que no cree *El Correo* factible la obra con la modificación que se propone.

Censura que apreciamos en mucho, teniendo en cuenta que es *El Correo Gallego* competentísimo en la materia.

Se trata de diques.

Q en otra forma; de dotar á Ferrol de ele-

mentos, en donde sea más fácilmente posible limpiar los fondos.

Los estudiantes de Compostela imitando á sus compañeros de Madrid, Sevilla, Barcelona, Salamanca y Granada recorrieron las principales calles de Santiago dando atronadores silbidos.

¡Vaya!... Habrá que establecer una Universidad general en donde los estudiantes mal educados aprendan buena educación.

¡Gracias á Dios... y á Puga!  
*El Correo Gallego* se declara partidario de la «Huerta del General» para Granja Escuela.

Y lo declara al cabo de cuatro años de hallarse en debate ese «negocio.»

Pero como el asunto interesa á la provincia (léase Puga en primer término, y después la ciudad de la Coruña) dice que no «debe extrañarse» que tome cartas en él.

Pues ya sabemos á que no está fallo. A oros.

Recorte de un editorial de *La Voz de Galicia* haciendo reflexiones pseudobíblicas sobre los recientes escándalos de Madrid:

«El *vía crucis* del señor Cánovas del Castillo fué espinosísimo, tremendo, más grande que su soberbia, con ser esta incomensurable.

Mas ya en el término, no debemos imitar á los verdugos de Jesucristo, gritando: ¡Crucifícale! ¡Crucifícale! que no merece tanto honor el señor Cánovas, sino repetir en tono de conmiseración y lástima.

—¡Compadecedle!... ¡Compadecedle, que bien lo ha menester!»

Y lávese usted las manos ahora, como Pilatos.

Que puede ser que le haga falta.

Folise—préstamos de un diario ministerial:

«... debe pensarse más en lo porvenir que en lo presente.»

*El Imparcial* comentando:

«La verdad acaba siempre por hacerse camino. ¡Pero cuánto trabajo y cuantos disgustos cuesta á algunas personas el conocerla!»

¡Ay, amigo mio! Es que la han puesto los fusionistas, que ni ellos mismos la conocen.

Por que dijo *El Estandarte* que la revolución avanza, objeto un periódico:

«Y siguen llegando conservadores á Madrid. Estas noticias se contradicen.»

Por algo dijo el fabulista:

«Cuando pitos, flautas, cuando flautas, pitos.»

*El Correo Gallego* dice que en el negocio de la «Huerta del General» tomó parte tambien el director del colega.

Eso si que todo el mundo lo cree.

Planos y planes. Negocio en un-acto y en metálico por una corporación popular de la Coruña:

«El ingeniero señor Roldan ha terminado los planos para un magnífico edificio que además de servir para la futura exposición regional, podrá ser destinado después á mercado ó plaza de abastos.»

Nuestros convecinos se han propuesto vivir á cuenta del entusiasmo ageno.

Con el sistema que se sigue, es la Coruña la ciudad que con más honores puede ostentar este titulo:

Capital... de la provincia.

¡Noticia!

«Se espera en la Coruña á don Aniceto del Moral, ex-gobernador civil de esta provincia.»

Nadie lo va á creer.

¡Moral en la Coruña!...

*El Correo Gallego* en carácter; ejerciendo en su verdadero papel de patriótica, y ofreciendo pruebas de sus principios... con al-cachofas, en una sola hornada.

Se regocija, por una parte, deque los trabajos de prolongación de los diques sean concretados á uno, por que así el beneficio no será tan importante para Ferrol, ni tampoco tanta la gloria para los gestores.

Y se declara partidario á la vez de la adquisición de la «Huerta del General» por el gusto de que Ferrol abone en ese *negocio* la

parte correspondiente de los 91.000 y pico de pesos de su tasación.

Afortunadamente no hace más que ladrar a la luna.

Y hay hasta quien supone por que le ladra.

Por que tiene cuartos.

*La Democracia* habla de los apasionamientos agenos, por que ha escrito estas líneas mirándose, seguramente, á un espejo de cuerpo entero:

«No hemos prestado gran interés á las polémicas que sobre la adquisición de esa Huerta han sostenido y sostienen varios de nuestros colegas de la Coruña, por que más que á la discusión de las conveniencias de la provincia, hemos visto en sus escritos apasionamientos de partidos políticos, más ó menos parciales, y no hemos querido aparecer al lado de los moderados de ayer, conservadores de hoy, reaccionarios de siempre.»

Se acredita el colega contrastando sus escrúpulos ó sus debilidades de esa manera. Ya lo sabe el público.

*La Democracia* no ha guardado silencio desde que se inició el debate de la «Huerta del General», por falta de datos, como nos decía anteyer, sino por que le humillaba reconocer que la razón, que la justicia, que el decoro estuviese de parte de los conservadores.

Pero hay que reconocer, en honra del colega de las *sanas doctrinas liberales*, que ha vuelto por el decoro, por la justicia y por la razón ultrajadas, calificando como NEGOCIO la «Huerta del General» y optando por la adquisición de la finca de la Condesa de Mina, que es lo mismo que vienen sosteniendo hace ya algunos años los conservadores y á cuya integridad y decisión se debe el haber evitado la consumación de un casi agiotage, que no á los que por escrúpulos tan torpemente desahogado estuvieron tranquilamente presenciando las lides entre el decoro y la desvergüenza.

Y por si nos faltaran fundamentos para expresarnos así, el mismo colega que *pugna por estar á nuestro lado, aun en cuestiones de aspecto tan poco grato como esta*, viene á confirmar el escándalo, diciendo:

«Mirando bajo nuestro imparcial y recto criterio, que muy bien puede ser equivocado, creemos, y creemos que era preferible haber optado por la posesión cedida gratuitamente por la condesa de Mina, por que esta preferencia no costaba desembolsos al país, mientras que la adquisición de la «Huerta del General» los exige muy crecidos y además nos parece sumamente cara.»

Más clara, más breve y más concisamente había respondido, ciertamente á nuestra excitación, pero tambien es verdad que no nos había dicho entonces que «rehuía estar con nosotros,» ni aun ventilándose una cuestión agena completamente á la política.

Y, sin duda, ya vacilando ahora y dispuesto á convencerse, concluye encarándose con el diario de la calle de los Muertos:

«Tendremos mucho gusto en que *El Correo Gallego* cumpla el ofrecimiento que nos hace y nos ilustre sobre este asunto, demostrándonos nuestro error.»

Si;  
*Pregúntallo á Maten que ten mais pasiós que eu*

### HUERTA DEL GENERAL

He aquí el dictámen de la Diputación provincial sobre el escandaloso asunto acerca de cuyo contrato se presentará un escrito de anulación, por vicios de que adolece y carácter especialísimo del negocio:

«La Comisión de Fomento ha estudiado con la debida atención el expediente relativo á la instalación en esta provincia de una de las Granjas escuelas experimentales de Agricultura, creadas por el Real decreto de 9 de Diciembre último.

La Comisión provincial, interpretando las aspiraciones constantes de la Diputación manifestadas en diferentes épocas, y la opinión unánime de la prensa y de todas las corporaciones y centros económicos de la provincia, acordó acudir al concurso anunciado en dicho Decreto, para que la provincia fuese favorecida con el establecimiento de una de las Granjas escuelas.

Este acuerdo no puede ménos de merecer la sanción del Cuerpo provincial; porque siendo la agricultura la madre de todas nuestras industrias, y constituyendo por la estructura y condiciones de nuestro suelo la base del porvenir y de la prosperidad de Galicia, resolvía en parte de conformidad con el autorizado voto de hombres ilustres por su saber y experiencia de la opinión general,

uno de los problemas sociales y económicos más difíciles y complejos que se dilucida en los momentos actuales, para lograr el mejoramiento de la clase cultivadora, dominada por la rutina de antiguos procedimientos y desprovista de los elementos necesarios para acrecer la producción, en consonancia con el progreso de los tiempos y con el adelantamiento de las ciencias, que han modificado ventajosamente en otras naciones la condición del agricultor y los sistemas de cultivo, y transformado el aspecto de los campos en beneficio de la riqueza pública.

La inteligencia y el capital son los puntos sobre que gira el desarrollo y los progresos de esta importante industria, y á esos fines responden en el estado actual de las ciencias la instalación de las Granjas escuelas, y la organización del crédito agrícola.

La Diputación provincial que tiene que inspirarse por su misión y por los intereses que representa en las corrientes de la opinión ilustrada y en las necesidades del país, no podía mostrarse indiferente al llamamiento del Gobierno.

Las gestiones que con este objeto se practicaron han tenido por fortuna un feliz éxito, y la Comisión que informa cumple un gratísimo deber al consignar el profundo reconocimiento que obliga á la provincia para con las ilustres personas que, con una solicitud y celo digno del mayor encomio, poniendo su acción, su autoridad y su prestigio, han logrado que la provincia de la Coruña triunfase en el concurso con otras muchas que habían pretendido igual beneficio.

La Diputación, en su sesión de Febrero último, ha confirmado el acuerdo de la Comisión provincial, y en su consecuencia hubieron de proponerse al Ministerio de Fomento para aquel objeto dos fincas: en primer término la de San Pedro de Nos, en segundo la huerta llamada del General sita en las inmediaciones de esta capital.

La Comisión de Ingenieros Agrónomos llamada á informar sobre las condiciones de ambas fincas, ha considerado, sin duda, más aceptable la segunda, según se deduce de la Real orden de 28 de Junio retro-próximo que ha designado la «Huerta del General» para la instalación de aquel centro instructivo.

La Diputación en su propósito de llevar á feliz término el pensamiento y en vista de las manifestaciones hechas por el propietario que dejaba al libre arbitrio del Cuerpo provincial la fijación de las condiciones de la venta, acordó adoptando el procedimiento más adecuado y más en armonía con la legislación vigente, designar para la tasación dos peritos que por razón de sus títulos académicos y de los cargos que ejerciesen constituyeran una garantía de competencia y rectitud en el desempeño de su cometido, tanto más, cuanto que se les ha exigido que evacuasen su dictamen en forma de declaración jurada y, debidamente razonada.

Jamás habría podido ni aún remotamente sospechar la Diputación que el precio de la finca por su enormidad excediera á las fuerzas contributivas del país y traspasara los límites de los recursos de que la provincia dispone para atender á sus obligaciones, hasta el punto de hacer abrumadora é insostenible tan pesada carga para la Hacienda provincial; pero los peritos contra todo cálculo imaginable han tasado la finca en la exorbitante cantidad de 458.602 pesetas.

La Comisión que informa, considera manifiestamente lesiva para los intereses de la provincia la tasación hecha por los peritos, no sólo por la cuantía del precio, sino por los perjuicios que se infieren de los detalles de la valoración, como también prevee la imposibilidad material de que se cumpla esta onerosa obligación en las condiciones en que se ha estipulado el pago, por el estado económico en que se halla la provincia y por la angustiosa situación de sus pueblos.

El planteamiento de la granja-escuela-experimental responde, sin duda, á una de las necesidades imperiosas del país.

La Comisión informante, reflejando las aspiraciones de la Diputación y de la opinión pública, ostensiblemente manifestada en repetidas ocasiones, vería con gusto la realización de un pensamiento que tan directamente había de influir en el perfeccionamiento de las industrias agrícolas, pero no vacila un solo punto en consignar con la nobleza que inspira sus actos y con el respeto que le merecen los intereses de la provincia, que podría no haber compensación ni equidad entre el beneficio que reportaría con la creación de la granja-escuela y el enorme sacrificio que había de imponerse con la compra de la «Huerta del General» y con los gastos no calculados todavía, pero seguramente de considerable importancia, que exigirá el Gobierno para su instalación definitiva de aquel centro de enseñanza.

En cumplimiento del expresado acuerdo de 10 de Febrero, mandado ejecutar por el señor Gobernador de la provincia, se otorgó la escritura de adquisición de la finca indicada por el precio que ha resultado de la tasación pericial.

Podría la Comisión de Fomento limitar su informe á proponer á la Diputación únicamente los acuerdos encaminados al desenvolvimiento de este asunto; pero ya desde el momento en que ha surgido la duda de que el precio asignado á la finca pudiera ser excesivo, no puede la Comisión sustraerse á la necesidad de alzar su voz proponiendo los medios conducentes al efecto de que en ningún tiempo puedan resultar lesionados ni en sí mismos, y en el concepto de la opinión ó de una parte de ella, los intereses provinciales.

Las consideraciones expuestas llevarían directamente á la Comisión de Fomento á proponer al Cuerpo provincial, como necesaria escuela, la rescisión del contrato de compra-venta otorgado en 28 de Agosto último, utilizando para este efecto los medios y procedimientos que establecen las leyes, á fin de reparar los perjuicios que conoñidamente sufrirán los intereses de la provincia en el caso de que pudiera prosperar la tasación verificada por los peritos.

Empero afortunadamente y á reserva de que la provincia ejercite en su caso este medio de defensa, la Comisión entiende que existe todavía en el

expediente una omisión de capital interés que importa dilucidar, como trámite previo y perentorio que causa indeclinablemente, á su juicio, la nulidad de la tasación y de todos los actos subsiguientes y que constituye una manera más procedente y más hábil, según derecho dentro de la esfera de acción puramente administrativa de lograr un resultado que responde á las exigencias del momento, de amparar en justicia escudados por los acuerdos de la Diputación, los respetables intereses que esta Corporación representa y de conjurar un conflicto que, contra fundada previsión, vendría á perturbar hondamente y hacer imposible la marcha económica de la provincia.

Prescindiendo la Comisión que suscribe de que los Peritos no hubieren verificado la tasación inmediatamente después de su nombramiento, como se prescribía en el acuerdo de 10 de Febrero y de que se haya procedido á la elección de un nuevo Perito, sin que conste, bajo ninguna forma, la renuncia del Ingeniero Agrónomo que en unión del Arquitecto provincial había sido designado por la Diputación para practicar dicha operación porque si bien estas circunstancias pudieran influir provechosamente en el curso del expediente y prevenir en parte sus efectos, no serían tal vez por sí solas de una importancia decisiva para invalidar la declaración oficial.

Otro vicio de más trascendencia y notoria gravedad encuentra la Comisión en el documento presentado por los Peritos y que no por afectar á la forma deja de ser en cierto modo esencial para que aquel documento adolezca de la fuerza y eficacia que en otro caso habría de atribuirsele en cuanto aparece despojado de una solemnidad que la Diputación había preestablecido, como segura garantía de imparcialidad de rectitud y de precisión en las valoraciones. Según el acuerdo de 10 de Febrero tantas veces citado la tasación: se presentará en pliego cerrado al Vicepresidente de la Comisión provincial y en forma de declaración jurada y suscrita por ambos Peritos los cuales razonarán los precios de cada partida, y el que establezcan en esta forma será el único que la Diputación quedará obligada á satisfacer.

Los Peritos han cumplido tan sólo en parte las condiciones de este acuerdo, puesto que han omitido la formalidad del juramento que no aparece hayan prestado tampoco ante la Comisión provincial ni ante el Notario que dió fé de la escritura, á pesar de haber concurrido á este acto, y se han limitado á presentar una declaración simple, sin que conste explicada la causa de aquella importante omisión por la cual ni la tasación resulta revestida de la autoridad y carácter que habría de imprimírle la formalidad del juramento ni ajustada á los términos acordados por la Diputación para que pudiera servir de base al otorgamiento de la escritura.

Y no se trata ciertamente de una mera fórmula, porque, á parte del valor y significación que por su origen entraña el juramento, sabido es que nuestras leyes hacen depender de este requisito en muchos casos la validez del acto que sanciona.

Resulta, por lo tanto, que la declaración pericial no se ha prestado en la forma determinada por la Diputación; que no puede considerarse perfeccionado un contrato que ha tenido por base esa declaración, puesto que falta el precio, requisito esencial de la compra-venta, en cuanto no se ha fijado bajo las condiciones establecidas en el acuerdo y que la escritura de 28 de Agosto próximo pasado queda sin valor ni efecto por no existir causa jurídica que le dé origen.

En tal concepto la Comisión de Fomento tiene el honor de proponer al Cuerpo provincial se sirva acordar:

Primero. Que los Peritos encargados de tasar la «Huerta del General» no se han ajustado en el desempeño de su cometido á los términos y formalidades preñadas por la Diputación en el acuerdo de 10 de Febrero último.

Segundo. Que es nula la declaración presentada por los referidos Peritos para los efectos de otorgar el contrato de compra-venta de dicha «Huerta» por carecer aquel documento de los requisitos necesarios para que exista el consentimiento de la Diputación en cuanto á la determinación del precio de la finca; y

Tercero. Que por no haber cumplido su encargo en debida forma los Peritos designados se proceda al nombramiento de otros que practiquen la tasación de la finca, con arreglo á lo acordado por la Diputación, eligiendo con tal objeto una Comisión especial de cinco Sres. Diputados que propongan los nombres de los dos nuevos Peritos á quienes haya de confiarse este importante servicio y que reúnan las condiciones que exija la ley.

Todo ello sin perjuicio de que la Diputación ejercite, en su caso, los demás recursos que se han indicado en el Cuerpo de este informe.

La Diputación, no obstante, resolverá lo que juzgue más acertado.

Palacio de la Diputación 15 de Noviembre de 1888.—J. Fernández Latorre, Felipe Romero, Antonio Otero y J. Graiño.

REVISTA FINANCIERA

El mes de Octubre ha sido un mes de realizaciones después de un verano muy animado en París y Berlín. Había el peligro de que la especulación siguiese su entusiasmo para valores de estado é industriales. Esta razón basta para explicar los vaivenes del último mes. Las salidas del oro en Londres para Sud-América han sido un freno muy saludable para todos los mercados. Los intermediarios se asustaron y obligaron á sus clientes demasiado cargados á aliviarse. El resultado es que, en lugar de bajar un día la bolsa de muchos enteros en forma de pánico, han durado seis semanas las realizaciones y se puede ahora asegurar que el peligro ha pasado. Los telegramas de hoy in-

dican que las dobles en Londres han sido muy moderadas. El dinero está abundante. Falta oro en las arcas del Banco de Inglaterra, y por consecuencia de un sistema de crédito el Banco no puede rehacer sus reservas de oro para corresponder á los pedidos del extranjero, de la manera que lo haría sin las exigencias de sus estatutos antiguos.

La alta banca con su tacto, experiencia y paciencia de costumbre ha dejado pasar este período de duda antes de lanzar las importantes operaciones Rusa, Húngara, Turca etc., que tiene preparadas. Ahora es probable que no tarde mucho en realizarlas, y por eso es de esperar un fin de año muy animado en negocios y probablemente de alza. El abandono actual de los fondos españoles, portugueses, griegos y otros se explica muy bien por la intervención de un factor nuevo en los mercados: los fondos argentinos. Esta república ha conquistado en muy poco tiempo un inmenso crédito; el público europeo ha entrado de lleno en todas clases de papel argentino cuyos intereses varían del 7 al 6 por 100. Hoy sigue en esta tendencia. Es muy natural, pues, que los fondos europeos que habían subido durante dos años sufran actualmente un período de calma debida á la comparación que se vá haciendo con fondos de mejor capitalización, mientras hace dos años han disfrutado los efectos de una comparación semejante con otros fondos. Pero en cuanto se refiere á los fondos españoles, por más elevados que parezcan sus tipos de cotización, opinamos que la falta de papel, la quietud del capitalista pequeño y grande que sigue comprando sin nunca vender, darán pronto lugar á otro período de alza motivado por la necesidad que tendrá el Ministro de Hacienda de realizar á precios altos las operaciones de conversión y empréstito que comporta la situación financiera, lo cual gustará á los banqueros. No es pues, sobre el terreno financiero donde el rentista ó especulador más pesimista ha de buscar motivos inmediatos de susto y de baja.

Afortunadamente predominan hoy día los intereses materiales, y esta calma del país que asombra á la gente que ha presenciado las revoluciones pasadas, indica que los españoles, como todos los europeos, quieren trabajar y hacer sus negocios, vender sus vinos, minerales y frutos etc. en paz y dejar á la gente política en sus habituales tareas.

Por consiguiente, mientras no haya motivos graves, los fondos españoles seguirán su marcha natural, la cual es la de todos los fondos de Estado: disminución constante del interés. En este concepto el siglo XX que está ya á la vista nos prepara un estado de cosas desconocido.

Llamamos la atención particularmente sobre los egipcios que no tienen de egipcio sino el nombre, puesto que la administración es europea y la responsabilidad absolutamente inglesa. El 4 por 100 egipcio cotizado 81 por 100 en Londres y 41 pesos en forma de obligación en París está de 60 ó 80 francos (ó sea 12 ó 16 enteros) debajo del valor que merece, y no hay mejor colocación de fondos ó especulación más segura que se pueda hacer ahora.

Como especulación inmediata están indicadas las compras de primas sobre los fondos rusos y húngaros por motivo de la emisiones inminentes.

Un fondo más popular y del momento es el 4 por 100 turco cotizado rededor 16 por 100 con un interés semestral de 0'50 céntimos, ó sea 1 por 100 anual. El tesoro turco está lejos de estar en buena situación; pero los fondos ya no son turcos, puesto que hay una comisión internacional que cobra las rentas y paga á cada clase de tenedores lo que le corresponde. Los alemanes han entrado de lleno en asuntos turcos industriales y del Estado. Es un banco alemán que acaba de firmar con la Puerta un empréstito que no tardará en ver la luz pública. Es tan ligero este valor que el capitalista ó especulador más pequeño puede entrar en él sin gran riesgo.

El Panamá está agonizando. Eso lo decimos sin idea de enorgullecernos por haber persistido en nuestro criterio desfavorable á este valor.

Está agonizando, repetimos, y vemos ya el momento de la liquidación que será el motivo de ruina. Los autores de la catástrofe que se aproxima serán y son ya unos culpables, porque hace años que no debían ignorar el resultado de una empresa financieramente muerta y condenada casi desde los primeros trabajos.

EL PROCESO PRADO

Prado.—Yo mismo indiqué al juez donde había empeñado las alhajas, á fin de que, encontrándolas se viera que no eran las de María Aguetant.

Desgraciadamente no han parecido, y la acusación se aprovecha de esta circunstancia, con ayuda de dibujos más ó menos exactos, para decir

que esas alhajas eran las de las víctimas. Pues bien: yo sostengo que eso es falso.

El señor Jimeno García Pintor, presta declaración. Dice que conoce á Linska y á Ibáñez, y á cerca de éste buenos informes.

Un día—dice—vino á mi casa á preguntarme las señas de su mujer, y después me pidió empeñara un peine por él, y del empeño le entregué 200 francos.

Este peine ha sido reconocido como de la propiedad de María Aguetant.

La hacen ver al testigo los dibujos de las joyas de la interfecta, y dice que las que él vió eran diferentes; que los adornos tenían otra forma, y que en un alfiler no había diamantes, sino perlas rojas.

M. Bles dice que el alfiler de la Aguetant tenía, en efecto, perlas rojas y figuraba un puñal.

Mad. Parent, la portera, reconoce en seguida por el dibujo, el alfiler de que se trata, como de la pertenencia de María Aguetant.

El Sr. Jimeno dice que él hizo los dibujos, pero que no recuerda exactamente su forma, y añade: Se me mandó hacer un puñal, é hice un puñal. (Risas.)

P.—¿Y por que habéis escrito varias veces al embajador de Francia en Madrid y al perfecto de policía, que teniais que revelar el nombre del autor de un crimen cometido en Francia?

T.—Porque yo creía que este crimen que yo había leído en los periódicos tenía relación con Linska; pero no estaba bien seguro, y además si hubiese creído que se me iba á molestar, no hubiese dicho nada.

Yo habíaleído en un periódico el nombre de Prado; pero me creí que Prado era el hombre que está aquí. (Murmullos.)

El procurador general.—Si no fuéreis extranjero, os haría prender en el acto, en vista de vuestras contradicciones.

Dolores

Entra en escena el único tipo simpático de este lúgubre drama. Es Dolores Garcés, mujer de Prado. Preséntase vestida de negro, cubierta la cabeza por la clásica mantilla, que deja al descubierto sus negros y rizados cabellos. Tiene los ojos hinchados y encendidos de llorar; mas á pesar de las huellas que el dolor ha dejado en su rostro, aún brillan en él vestigios de belleza. Declara tener treinta y nueve años, lo cual arranca á Prado esta frase dicha en media voz.

—Lo menos se quita cuatro.

Dice ser costurera, y presta juramento en español.

—Juro, dice.

—En 1886,—añade,—me hallaba en Madrid, cuando vino mi marido á verme, lo cual me extrañó mucho. No tenía yo un céntimo. Me prometió dinero, diciendo que iba á realizar un negocio. Pocos días despues me dió un anillo y un alfiler representando una mariposa, que vendí á una familia que paría para América, en diez duros. Esa familia me había ajustado para que hiciera el embalaje de los muebles, y de este modo me ganaba un pedazo de pan. Despues de esto no volví á ver á mi marido.

P.—¿Cuánto tiempo hace que está usted casada?

D.—Desde 1879. Prado ha vivido cuatro años conmigo, gastando en este tiempo el producto de la venta de mis propiedades, que valían unas sesenta mil pesetas. Mi marido se decía natural de Méjico.

Prado escucha este relato atentamente. Dolores llora mientras habla. Las lágrimas surcan sus mejillas, y los sollozos la embargan la voz á cada momento. Al acabar fija la mirada en su marido, y exclama;

—¡Estoy medio loca!... no puedo más! No sé como vivo desde que mi marido me ha abandonado.

El presidente trata de calmarla con frases afectuosas. Despues la lee las declaraciones que presta ante las autoridades españolas.

D.—Yo no sé lo que he dicho...

P.—¿Conoce usted á Jimeno?

D.—Sí, señor.

Al escuchar la carta que dirigió al juez de instrucción, Dolores dice sin poderse contener:

—He escrito eso en un momento de desesperación... impulsada por los celos... Yo estaba loca... porque le amo... sí, le amo aún, y á pesar de todo.

Y sin poder continuar rompe á llorar desconsoladamente.

El presidente lee una carta de Prado á su mujer en la que el aventurero reitera á ésta su amor, pero insistiendo en que debe tener por nulo su casamiento.

Prado.—¿Sostiene usted sus acusaciones contra mí?

D.—No las sostengo.

Prado (al Jurado).—Es decir, que desmiente cuanto acerca de sus cartas se ha dicho.

D.—Mi mayor dolor consiste en que mi marido tenga un hijo de otra mujer.

Apenas pronunciadas estas palabras, Dolores era víctima de un vómito accidental. Retirada del salón sus gritos desesperados llegan aún á oídos del público.

Por telégrafo

Paris 13 (6 10 n.)

Asegúrase que en el expediente instruido en la Vicaría eclesiástica de Madrid para el matrimonio de D. Luis Carlos Federico Linska con doña Dolores Garcés de Marcella, obra la partida bautismal del primero, expedida por el rector y vicario apóstolico de la iglesia mayor de la Asunción de la ciudad de Montrey (Méjico), de la que aparece que 25 de Marzo de 1854 fué bautizado un niño que nació el 19 del mismo mes: que se le puso por nombre Luis Carlos Federico hijo legítimo del conde Luis de Linska de Castillo, natural de Varsovia, y de doña Esperanza de Haro y Mendoza, natural de Méjico; abuelos paternos, el conde de Linska de Castiellón (polaco) y María Petrawich (húngara); abuelos maternos, Juan de Haro y Cortés, natural de Méjico y Juaquina de Mendoza Tenorio, natural de Lima (Perú); y fueron padrinos el gobernador Carlos de Oña y el

comendador caballero Juan de Dritto Núñez y Ludovico Botti Coroselli, cónsul de Italia.

Dúbase nuevamente de la identidad de Prado, pues éste carece de la talla necesaria para servir en el ejército.

El abogado defensor de Prado Mr. Comby, ha comenzado hoy la defensa de su cliente afirmando que conoce el secreto del nacimiento de su patrocinado, y que si Europa lo conociese quedariase asombrada y estremecida.—L.

**Noticias locales**

Dicen de Santiago que se halla en aquella ciudad el representante del cuadro lírico que actuó en nuestro teatro Romea, haciendo negociaciones para dar un corto número de representaciones.

En lo sucesivo volverán a celebrarse los jueves las reuniones semanales en el palacio de la Capitanía general, alteradas á causa de la permanencia de la compañía de zarzuela que actuó durante una larga temporada en Romea.

Para mañana anuncia el cuadro lírico que actúa en Romea espectáculo diurno y nocturno en son de despedida.

**MARINA**

**ULTIMAS RESOLUCIONES**

De nuestro corresponsal de Madrid hemos recibido las siguientes noticias:

Ha sido nombrado segundo comandante de la goleta *Prosperidad* el teniente de navío don Francisco Javier Quiroga y Bárcena, conde de Villar de Fuentes.

—En el vapor correo de Cuba que saldrá de la Coruña el 21 del actual, embarcarán para el apostadero de la Habana dos cornetas y 32 soldados de infantería de marina del último reemplazo.

—El gobierno inglés ha pedido un crédito al Parlamento para construir ocho acorazados, veinte cruceros y numerosos torpederos, cuyos buques se construirán unos en los arsenales del Estado y otros por la industria particular.

—El capitán de fragata don José María Carre del Hoyo, ha obtenido la placa de San Hermenegildo.

—El segundo vigía de semáforos José Jiménez ha obtenido licencia por enfermo.

\*\*

**PERSONAL DEL DEPARTAMENTO**

Se ha concedido al primer condestable don Vicente Ballester Ripoll el empleo de alférez de fragata graduado de la escala de reserva del cuerpo general con la antigüedad de 20 de Mayo del año último.

—Se ha dispuesto aumentar las fuerzas de infantería de marina del apostadero de Filipinas y al efecto pasan á dicha colonia española los sargentos segundos Juan Teijido Roca y Vicente Pombel Campelo, los cabos primeros Antonio Gado Rivera y Francisco Hermda, Vicente Medina, Tomás y Salvador Gimenez y un corneta y 32 soldados del departamento de Cádiz del último reemplazo.

No se enviará más fuerza á esos dominios por ahora á causa de la epidemia allí reinante y por este motivo se deja en suspenso el regreso de 25 soldados.

—Quedó dado de baja en el depósito del arsenal para trasladarse al apostadero de la Habana en el vapor correo que debe salir del puerto de la Coruña el 21 del actual conduciendo marinería que va destinada á aquel punto al mando del primer contraestre don Juan Pita Caneiro.

—Cesó de patrón de la draga de vapor del arsenal para hacer uso de dos meses de licencia el contraestre mayor de segunda don Pedro Garate Egarigartua.

—Ha solicitado permuta de un año de abono por una cruz del mérito naval el segundo contraestre Andrés Fernández Gonzalez.

—Cesó en el depósito del Arsenal y pasó á la Coruña para prestar servicio como ayudante de marina de aquella Comandancia en calidad de interino el segundo contraestre que se halla examinado para pasar como oficial graduado á la escala de reserva don Nicolás García Rivero.

—Ha sido nombrado para desempeñar interinamente la patronía de la draga de vapor del arsenal el contraestre mayor de segunda clase don Luis Rodríguez Blanco, mientras usa de licencia el de su misma clase que la desempeñaba en efectivo.

—Se expidió salvo conducto para que haga uso de tres meses de licencia el tercer practicante don Federico Rico Vidal.

—Solicitó exámen para pasar á la escala de reserva el segundo contraestre Ramón Vazquez Nuñez.

—Fue examinado en la Mayoría general para pasar á la escala de reserva, en clase de oficial graduado, el segundo contraestre Lorenzo Fernandez Rodriguez.

—Solicitó pasar á la escala de reserva el segundo condestable Francisco Lafuente Borrajo, cuyo expediente personal se remite á la Superioridad.

Por Real orden del Ministro de la Gobernación que publica la *Gaceta* del 12, se dispone que los mozos prófugos declarados inútiles por defecto ó enfermedad, están sujetos por tres años á la revisión que ordena el artículo 81 de la ley.

Por fin, anteayer se leyó el dictamen de la Comisión de Fomento, y á juicio de los señores que forman esa Comisión, no andábamos descarrilados los que combatimos la compra de la «Huerta del General.»

En otro lugar insertamos íntegro el dictamen de la Comisión formada por personas bien extrañas por cierto á nuestra política.

Probablemente hoy se dará cuenta de la enmienda que nos anunció ayer nuestro corresponsal y que cuenta ya con muchísimas firmas. La anulación de ese contrato se impone.

Está haciendo carbón el crucero *Reina Cristina*, que en breve será destinado á la escuadra de instrucción.

Ha sido nombrado asesor de Marina de Viveiro D. Jesús Cora y Cora.

El clipper *Nautilus* era esperado ayer en Cádiz para cuyo punto hizo rumbo desde Barcelona.

**ACONTECIMIENTOS**

Servicios prestados ayer por la guardia municipal:

Sofocó dos reyertas en el muelle de Curuxeirras, una entre una mujer y un hombre, y la otra entre dos del sexo feo; y también intervino con su autoridad á apaciguar á dos matrimonios que se echaron la escandalosa en el río de las Higueiras.

—Sorprendió á tres jóvenes que se ignora lo que acechan hace noches por la calle de Gravina. Puede que sea el taller de costura.

—Y dióles por prisión la casa á unas vecinas de la calle de Canido acostumbradas á echar la lengua á pacer como diría *La Cruzada*.

**SUBASTAS**

Por la Junta de Administración y trabajos del Arsenal se anuncia para el 15 de Diciembre la del suministro de dos lotes de ropas y efectos necesarios adquirir con destino al hospital militar de esta plaza, en reemplazo de las dadas de baja durante el primer trimestre de 1888-89, cuyo primer lote asciende á la cantidad de 1.202'70 pesetas, y el segundo á la de 128 idem.

Por la Secretaría de la Capitanía general se anuncia para el 18 de Diciembre la ejecución de las obras necesarias para la construcción de una garita vigía en la punta denominada de la Focada, en el puerto de Avilés, cuyo presupuesto valorado en materiales y jornales asciende á la cantidad de 10.185'03 pesetas.

Hoy no hizo viaje á la Coruña el vapor *Hércules* por tener que limpiar los fondos.

Probablemente hasta el lunes ó martes quedarán accidentalmente suspendidas sus expediciones al vecino puerto.

Segun tenemos entendido varios escolares de la Universidad de Santiago dirigieron un telegrama á *El Imparcial*, protestando de la manifestación llevada á cabo por algunos de sus compañeros.

En el último consejo de ministros se habló de los comentarios hechos por la prensa al hecho de dejar una tarjeta el señor Ministro de Marina en el domicilio del señor Cánovas del Castillo.

El general señor Rodriguez Arias, no dió al acto significación alguna política. Cumplió con ello deberes de cortesía, de amistad particular y de caballero, perfectamente compatibles con su carácter de hombre público.

Para la semana que viene es esperada en la Coruña la tiple señora Quintana de Catalá, contratada por la empresa de la compañía de zarzuela que actúa en el coliseo de San Jorge, y cuya venida á Ferrol se fija para el mes próximo.

Ya comienza la fiebre por la lotería de Noche Buena.

Entre los aficionados se han formado ya varias sociedades ó compañías para tomar parte en el sorteo gordo, el que más ambiciones despierta y más esperanzas defrauda.

En Orense inició anteayer sus tareas la compañía de ópera que actuaba en Vigo y que abrió en aquella ciudad un abono por seis funciones.

Aprendamos.  
De un diario coruñés:  
«El director de la fábrica del gas ha entregado en el Ayuntamiento seis láminas de metal, tipo de los mecheros que deben tener los faroles del alumbrado público.

Dichas láminas se entregarán á los serenos para que puedan hacer las comprobaciones necesarias respecto al servicio de alumbrado, dando conocimiento á la Alcaldía de las faltas que observasen.

Suponemos que el Ayuntamiento no echará en olvido que hay que dotar á los agentes nocturnos de otras láminas para que no se duerman, y puedan hacer todas las observaciones necesarias respecto á todos los servicios.»

Para consolar á algunos funcionarios de la administración civil, dice un colega de Madrid que ya hay muchos centenares de tenientes próximos á cumplir *catorce años* con un sueldo que, en batallones reserva no llega á 27 duros mensuales y en activo pasa apenas de 37.

Estos oficiales han servido no obstante en la última guerra civil.

**Boletín religioso**

*Parroquia de San Julián*  
Misa parroquial á las nueve, misa de alba á las seis y media y misa á las diez y á las doce.

Continúa al toque de oraciones el ejercicio del mes de *Animas*.

*San Francisco*  
Misa parroquial á las 10 y misas á las 7, 8, 9 y 12.

Rosario todos los días al toque de oración.

*Parroquia del Socorro*  
Misa parroquial con explicación del Evangelio á las 9 y misa á las 7.  
Catecismo de niños de 11 á 12 de la mañana.  
Idem de niñas de 4 á 5 de la tarde.  
Sigue al toque de oraciones el ejercicio del mes de *Animas*.

*Parroquia de la Angustia*  
Misa parroquial con explicación del Evangelio á las 10 y misa rezada á las 7 y media.  
Catecismo de niños de 11 á 12 de la mañana.  
Idem de niñas á las 3 de la tarde.  
Todos los días al toque de oraciones, Santo Rosario y lectura espiritual.

El lunes próximo dará comienzo la novena de *Animas*. Todos los días á las siete y media habrá misa y seguidamente se rezará la novena, repitiéndose ésta al toque de oraciones después de rezado el Rosario de *Animas*.

*San Roque*  
Misa rezada á las siete y media.

*Orden Tercera*  
Misa solemne á las once can S. D. M. de manifiesto.

*Dolores*  
Misas á las 8, 9 menos cuarto y 11.

*Cármén*  
Misas rezadas á las 9 y á las 11.

Santo Rosario todos los días al toque de oración.

*Hospital de Caridad*  
Misa rezada á las nueve y media.  
Rosario todos los días al toque de oración.

*Hospital Militar*  
Misas á las 6 y á las 9.

\*\*  
En la capilla del Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, se expondrá S. D. M. á las cuatro de la tarde, todos los domingos días de fiesta y primeros viernes de cada mes á contar desde mañana hasta el domingo de Pascua.

Todos los domingos y demás días hay en dicha capilla misa á las seis.

**Telegramas.**

(De nuestro servicio particular)

Madrid 16, 8 m.

Los estudiantes de la Universidad han desistido de la manifestación proyectada para el lunes y han telegrafiado á sus compañeros de provincias para que desistan tambien del viaje á la Corte y de hacer acto alguno ese día.

La prensa monárquica francesa continúa reseñando las manifestaciones celebradas en contra de Cánovas del Castillo y dedicando fuertes censuras á los manifestantes á quienes dan calificativos muy acres.

Madrid 16, 8'15 n.

La Reina Regente acompañada de los ministros, el capitán general y el gobernador civil acudió á la estación á recibir á la Reina Pia de Portugal.

El señor Sagasta continúa bastante mejorado de su indisposición.

Hoy visitó al ministro de Hacienda el comité ejecutivo del gremio de alcoholes, No han salido muy satisfechos de la conferencia.

Madrid 16, 9'10 n.

El señor Sagasta aun que algo molestado todavía por el ataque bilioso que ha sufrido.

Los señores ministros de Marina y de la Gobernación niegan de la manera más terminante la noticia publicada sobre disidencias surgidas en el seno del Gabinete.

Madrid 16, 9'30 n.

Créese aplazada la crisis para despues de la apertura de Cortes. Así lo oyeron decir al señor Gamazo sus íntimos.

Madrid 16, 9'45 n.

El señor Cánovas del Castillo acompañado de su esposa ha dedicado el día de hoy á devolver algunas visitas, sin que ocurriera incidente alguno en el tránsito, apesar de ir en carretela descubierta. Algunos grupos de curiosos se detenían solamente á su paso.

Han sido mandadas recoger las circulares impresas que los estudiantes de San Carlos ordenaron repartir invitando á sus compañeros á la manifestación de protesta que había de celebrarse el día 19.

Madrid 16, 10 n.

*El Progreso* de Sevilla publica la carta que el partido liberal de aquella ciudad dirige al presidente del Cobierno y Ministro

de la Gobernación, relacionada con los sucesos escandalosos de que fué teatro dicha capital.

Los demócratas niegan los rumores de crisis afirmando que el actual Gobierno goza de la completa confianza de la Corona y seguirá en el Poder hasta que realice el programa liberal.

Madrid 16, 10'50 n.

En el seno del Gabinete existen discrepancias, en el modo de apreciar las últimas manifestaciones, aunque todos los ministros insisten de conformidad en reconocer que reviste gravedad el asunto, haciendo objeto al señor Moret de las mayores censuras por la conducta seguida.

Al ministro de la Gobernación se atribuye el conflicto en que se halla el Gobierno. El señor Sagasta que ya restablecido confirió con sus compañeros no oculta tampoco el disgusto que le causa la situación del Gabinete.

Madrid 16, 11'30 n.

Ya se ha publicado la sentencia sobre la causa de Prado que está en los términos que anticipé por telegrafo.

Se condena á pena de muerte al llamado Prado: Linska Castillón á cinco años de presidio, cuyo estado civil no pudo comprobarse; García á cinco años de reclusión; la mujer de Daul á dos años; Roberto Andrés á cuatro de carcel; Mauriz, Couromause, Eugenia Forestier y la mujer de Pablo absueltas.

Los reos se han dirigido al Presidente de la República en súplica de gracia. A Prado le fué negado el indulto.

Madrid 16, 12 n.

El domingo se celebrará Consejo de ministros bajo la presidencia de la Reina Regente.

En la calle de Alcalá volcó el carruaje que conducía al duque de Oporto, quién afortunadamente resultó ileso.

En Noyent (Francia) ocurrió un hundimiento de una cantera en donde se hacían trabajos de extracción de piedra.

El siniestro produjo la muerte á quince obreros que quedaron sepultados entre los escombros,

Bolsin 4 por 100 72'60.

*Imp. de Pta.—Sinfiriano Lopez, 142*

**Venta**

El día 18 del actual y en la Notaría pública de Licenciado Membela, Iglesia, 84, tendrá lugar á la hora de doce de la mañana del mismo día, la venta en pública subasta de la pensión de ciento sesenta y tres pesetas y cincuenta céntimos anuales, con que contribuyen los herederos de doña María Luaces y que afecta á varios bienes sitos en la parroquia de Santa María de Neda.

**PAPEL DEL ESTADO**

Se compra de todas clases al contado en grandes y pequeñas cantidades.  
E. Perez Labarta, Fuente de San Andrés, número 16, bajo, Coruña.

**GUILLERMO E. MITCHELL**

CIRUJANO-DENTISTA  
REAL 29 PRINCIPAL, LA CORUÑA  
Especialidad en dentaduras postizas y orificaciones.

**En los nuevos almaces del Sr. Perez, se acaban de recibir carbones de superior calidad, de todas clases, vendiéndose á los reducidos precios siguientes:**

Newcastle y Asturias muy superior á 6 reales quintal.  
Cok para fundición á 10 idem.  
Idem para cocinas y otros usos á 10 id.  
Cardiff escogido á 7 id.  
Avellana y menudo para fraguas á 5 id.

**Patatas de superior calidad, blanca y de Monforte muy baratas, surtida en todo tiempo, Plaza de Armas, 46, al lado de Genaro.**

**Casa**

Se vende número 35 de la calle de San Carlos. En la misma informarán.

**LA ULTIMA MODA**

Revista semanal dedicada á las señoras y señoritas el más económico de cuantos se publica en España.  
Se facilitan números de muestra.



**LINEAS COMBINADAS DE VAPORES STURIANOS**  
Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla  
y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.  
Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.  
Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.  
Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miercoles de cada semana.  
Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.  
Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.  
Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.  
Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.  
Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.  
En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.



**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA**

**Líneas de las Antillas**  
CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ  
COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS

ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Saldrá del puerto de Cádiz el día 10 del corriente el magnífico vapor

**CIUDAD DE SANTANDER CATALUNA**

El día 20 saldrá del puerto de Santander el vapor

**CATALUNA**

Saldrá el 30 del puerto de Cádiz el vapor

**ANTONIO LOPEZ**

**Línea de Filipinas**

CON EXTENSION A ILO-ILO Y CEBÚ

Saldrá del puerto de Barcelona el día 19 el vapor

**ISLA DE MINDANAO**

**Línea de Vigo á Colón**

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MÉJICO

Saldrá del puerto de Vigo el día 30 de Octubre el vapor

**MENDEZ NUNEZ**

**Servicio de Africa**

*Costa Norte.*—Servicio quincenal.—Salida de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 23 con las mismas escalas.

*Costa Noroeste.*—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

*Servicio de Tánger.*—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miercoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

*Aniso importante.*—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez, Coruña-E. da Guarda.



**MALA REAL INGLESA**  
VAPORES CORREOS

PARA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 dias de Carril y Vigo

El 24 de Noviembre saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor de gran porte

**TRENT**

Admite pasajeros de todas clases, á los cuales el viaje desde la Coruña á Carril les será por el Agente de la Compañía.

Admite pasajeros de todas clases. Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas, y son trasportados de la Coruña á Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse á los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.  
Ferrol.—D. Demetrio Plá.

**LOS CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ MADRID—ESCORIAL**

PREMIADOS CON 26 MEDALLAS

SOLO CONTIENEN

CACAO, AZUCAR Y CANELA

Es el desayuno más sano y nutritivo que se conoce. Fijese bien el público, y no se deje alucinar por otras marcas.

**DE VENTA**

EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ULTRAMARINOS

Oficinas: Palma Alta, 8.—Depósito: Puerta del Sol 13,

**LA TORRE**  
Chocolates, Cafés y Tés

DE FRANCISCO LEAL

SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72. ORZAN, 72.—LA CORUNA

**LA MONARQUIA**

DIARIO POLITICO

Suscripción en Ferrol, 4 reales al mes.

**SEMILLAS DE FORRAGE**  
para alimento del ganado

Alhova, libra castellana, 1 peseta; Alfalfa, id., 2'50 id. Bromo pratense, id., 1'50 id.; Remolacha para ganado, id. 2'50 id.; Trebolencarnado, id., 1'50 id.; Idem violeta idem, 2 id.; Ray-grás para pradera de jardín, á 1'50 id.  
Calle de Dolores, núm. 7, 2.º

**En el Pizarral de Lourido,**

cerca del Ferrol se fabrican á máquina los siguientes objetos:

- Aljibes, cubos y depósitos, de todas formas y dimensiones para vinicultores.
- Depósitos de agua para usos domésticos.
- Baños para salar carnes, y usos domésticos.
- Vertederos, selleros y estanterías.
- Pesebres de todas clases.
- Planchas para cocinas.
- Escaleras.
- Esferas para relojes de torre.
- Dinteles para ventanas.
- Lababos de todas clases.
- Tablas para mesas de Sociedades y Cafés.
- Frisos lisos ó con molduras para decorar portales y habitaciones.
- Baldosas de todas dimensiones, para pavimentos.
- Orilleros, sencillos ó con molduras para jardines.
- Lápidas para Cementerios.
- Columnas mingitorias.
- Mostradores de tiendas, pescaderías, carnicerías, etc.
- Para precios, presupuestos y detalles de cualquier obra sobre croquis dirigirse por correo á Thomás Jones.—FERROL.

**LA GINEBRA**  
MANUFACTURAS SUIZAS  
MADRID

RELOJES

para señoras

Caja níkel pesetas . 15  
Id. plata id. . . . . 25  
Id. plata tres tapas. 30  
Id. negra . . . . . 22  
Id. acero . . . . . 35  
Id. oro grabado . . 55



RELOJES

para caballeros

Caja níkel llave pts. 9  
Id. id. Remotoir . 12  
Id. negra id. . . . . 20  
Id. acero id. . . . . 30  
Id. plata 3 tapas id. 32  
Id. oro ley 3 tapas. 150

**PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS**

al Representante D. Eduardo Varela, calle de Dolores, número 7, 2.º, en donde recibe encargos.



**EMPRESA DE VAPORES DE IBARRA Y COMPAÑIA**  
ANTES VASCO-ANDALUZA

VAPORES DE ITINERARIO FIJO

Salen del Ferrol los miércoles para Gijón, Santander y Bilbao; los jueves para Carril, Vigo, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los indicados puertos y para los de Bayona y Burdeos, y para los puertos del Mediterráneo hasta Italia, con trasbordo en Bilbao y Sevilla.  
Consignatario, D. Demetrio Plá, San Francisco, 2.

**ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS**  
DE

**D. CANUTO BEREÁ**

Real, 38.—Coruña

*Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía*, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

*Pianos de Römsch*, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición *Peters*, al precio de catálogo.

**L' UNION**

Compañía Francesa de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828

**REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS LA CENTRAL Y EL MUNDO**

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

**L' Unión.** Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengan del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de

**EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.**

**L' Unión**, cuenta más de medio siglo de existencias habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé en el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas á cobrar 60 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Dolorés 7, 2.º